

AMOVECUADOR S.A.

Estado de Situación Financiera,
Estado de Resultado Integral
e Informe del Comisario

Año Terminado el 31 de Diciembre del 2013

AMOVECUADOR S.A.

Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral e Informe del Comisario

Año Terminado el 31 de Diciembre del 2013

Informe del Comisario

Estados Financieros

Estado de Situación Financiera

Estado de Resultado Integral

Informe del Comisario

A los Accionistas y Directores de
AMOVECUADOR S.A.

1. Hemos revisado el estado de situación financiera adjunto de **AMOVECUADOR S.A.** al 31 de Diciembre del 2013, y el correspondiente estado de resultado integral por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en emitir un informe sobre esos estados financieros basados en nuestra revisión.
2. Nuestra revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 (Registro Oficial 44, 13-X-1992) que contiene el “Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías”. Como parte de esta revisión, efectuamos pruebas del cumplimiento por parte de **AMOVECUADOR S.A.** y/o sus Administradores, en relación a:
 - Normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio
 - Procedimientos de control interno de la Compañía
 - Si las cifras presentadas en el balance general y el estado de resultados adjuntos surgen de los registros contables de la Compañía y han sido elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)
 - Constitución y subsistencia de garantías de los administradores y gerentes en los casos en que fuesen exigidas
3. Los resultados de las pruebas no revelaron situaciones en las transacciones y documentación revisadas que, en nuestra opinión, se consideren incumplimientos por parte de **AMOVECUADOR S.A.** y/o sus Administradores con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2 anterior, por el año terminado el 31 de Diciembre del 2013. Sin embargo, dichas pruebas revelaron las situaciones descritas en los párrafos 4 al 10, que involucran incertidumbres respecto a su resolución final.
4. El 9 de Febrero del 2012, el Servicio de Rentas Internas notificó a **AMOVECUADOR S.A.** la suspensión de la solicitud de devolución de impuesto a la renta por pago en exceso presentada en Agosto del 2011; y el inicio de un acto determinativo complementario de las obligaciones tributarias de impuesto a la renta de los ejercicios fiscales 2008 y 2009. A la fecha de este informe, la Compañía no ha recibido las actas de esta revisión.

5. Al 31 de Diciembre del 2013, **Consortio Ecuatoriano de Telecomunicaciones S.A. CONECEL**, una subsidiaria poseída indirectamente por la Compañía, ha sido revisada por el Servicio de Rentas Internas (SRI) hasta el período fiscal 2009, existiendo glosas originadas de las revisiones efectuadas del 2000 al 2009, que generan impuesto a la renta, retenciones en la fuente de impuesto a la renta, impuesto al valor agregado, impuesto a los consumos especiales, el recargo del 20% establecido por Ley y determinado por el SRI, intereses y participación de trabajadores por pagar no provisionados por aproximadamente \$288.7 millones. En relación con estas glosas:

- El 21 de Marzo del 2012, CONECEL planteó un recurso de casación ante la Corte Nacional de Justicia, con el propósito de revertir el fallo emitido por el Tribunal Distrital de lo Fiscal en que ratificó en su totalidad las actas de determinación efectuadas por la Administración Tributaria por los períodos 2003 al 2006.
- El 6 de Agosto del 2013, CONECEL presentó ante la Corte Nacional de Justicia, el desistimiento parcial dentro del recurso de casación, de ciertas glosas relacionadas con regalías, pérdida en venta de activos fijos, amortización de diferencias en cambio, arrendamiento mercantil e ingresos no realizados por interconexión, pagando \$93 millones de impuestos más intereses. Este desistimiento también generó una obligación por participación a trabajadores. Al 31 de Diciembre del 2013, la Compañía incluye en el pasivo una provisión de \$36 millones por este concepto.
- Por las glosas correspondientes a los períodos 2007, 2008 y 2009, CONECEL ha presentado impugnaciones que se encuentran en proceso en el Tribunal Distrital de lo Fiscal de Guayaquil.

A la fecha de este informe no es factible determinar el resultado final de las diligencias efectuadas. Sin embargo, al 31 de Diciembre del 2013, los estados financieros de CONECEL incluyen una provisión por contingencias fiscales de \$7.6 millones, la cual a criterio de su gerencia y de los asesores legales cubriría las estimaciones efectuadas en caso de pérdidas.

6. Durante el 2008, la Superintendencia de Telecomunicaciones mediante resolución ordenó a **Consortio Ecuatoriano de Telecomunicaciones S.A. CONECEL**, una subsidiaria poseída indirectamente por la Compañía, a pagar a sus clientes \$ 27 millones por valores indebidamente cobrados por redondeo entre Febrero de 1999 y Julio del 2000. En relación con este asunto:

- En Febrero del 2008, CONECEL presentó una impugnación a esta resolución ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo No. 2.
- En Septiembre del 2013, el Tribunal dictó sentencia confirmando la validez del acto.
- En el 2013, CONECEL ha presentado recurso de casación ante la Corte Nacional de Justicia.

A la fecha de este informe no es factible determinar el resultado de estas diligencias, por lo que CONECEL no ha hecho ninguna provisión en los estados financieros adjuntos, para cualquier pérdida y/o pasivo que puedan resultar. Sin embargo, al 31 de Diciembre del 2013, CONECEL mantiene garantías bancarias por un total de \$29.6 millones, para dejar sin efecto las medidas cautelares. Su gerencia y los asesores legales consideran que la resolución final de este caso será favorable a los intereses de CONECEL.

7. Al 31 de Diciembre del 2013, **Consortio Ecuatoriano de Telecomunicaciones S.A. CONECEL**, una subsidiaria poseída indirectamente por la Compañía, mantiene varias demandas laborales y civiles en su contra por aproximadamente \$57.9 millones y otros juicios por cuantías no determinadas. La gerencia y asesores legales de CONECEL consideran que la resolución final de estos casos será favorable a los intereses de la Compañía.
8. Ciertos Gobiernos Autónomos Descentralizados del país han expedidos ordenanzas regulando la implantación de radiobases en el territorio de sus cantones, estableciendo tasas por concepto de permisos y multas en caso de incumplimiento. En relación con este asunto:
 - En el 2011, el Distrito Metropolitano de Quito estableció infracciones cometidas por **Consortio Ecuatoriano de Telecomunicaciones S.A. CONECEL**, una subsidiaria poseída indirectamente por la Compañía, al no contemplar la obtención de los permisos de operación de estaciones de base celular, centrales fijas y base de servicios móviles terrestre de radiocomunicaciones, en los plazos previstos por la Ley.
 - En Julio del 2013, el Ministerio de Telecomunicaciones mediante Acuerdo señaló que los Gobiernos Autónomos Descentralizados no tienen competencia para cobrar tributos por transmisión de señales o frecuencias, y que aquello es facultad del Estado Central.

Al 31 de Diciembre del 2013, los estados financieros de CONECEL incluyen una provisión de \$4.8 millones por multas por este asunto. Su gerencia y los asesores legales consideran que la resolución final de dichas infracciones será favorable a la Compañía.

9. Desde el 2009 existen conflictos entre las operadoras de telefonía fija y celular, con respecto a las tarifas de terminación móvil utilizada para facturar este servicio. La Secretaría Nacional de Telecomunicaciones (SENATEL) ha intervenido en el conflicto y emitido resoluciones con tarifas inferiores a las utilizadas por **Consortio Ecuatoriano de Telecomunicaciones S.A. CONECEL**, una subsidiaria poseída indirectamente por la Compañía. Las principales diligencias efectuadas son:
 - En el 2010, el Juez Duodécimo de lo Civil de Guayaquil le ordenó a CONECEL que rinda una garantía por los valores que cobre por encima de la tarifa establecida por SENATEL.
 - Al 31 de Diciembre del 2013, CONECEL ha depositado \$4.6 millones en un fideicomiso constituido para este propósito en el 2010.
 - Durante el 2013, una providencia dictada por los jueces titulares de la Segunda Sala Penal de la Corte Provincial del Guayas dejó sin efecto las medidas cautelares.
 - CONECEL ha iniciado un arbitraje preventivo con la finalidad de que la fiduciaria no entregue los fondos aportados mientras no se cumpla la condición contractual bajo la cual se conformó el fideicomiso, esto es, que existan sentencias ejecutoriadas en los juicios contenciosos que CONECEL inició para que se declare la nulidad de las disposiciones de interconexión en la parte que fijó el cargo.

A la fecha de este informe no es factible determinar el resultado final de este asunto.

10. En Febrero del 2014, el Tribunal de Primera Instancia de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado (SCPM) impuso a **Consortio Ecuatoriano de Telecomunicaciones S.A. CONECEL**, una subsidiaria poseída indirectamente por la Compañía, una multa de \$138.5 millones por un supuesto abuso de poder de mercado, por una denuncia del operador estatal Corporación Nacional de Telecomunicaciones (CNT), de cinco terrenos en los que CNT alega que no habría podido expandir su red. En Marzo del 2014, el Tribunal Distrital de los Contencioso Administrativo Segundo admitió a trámite la demanda presentada por CONECEL en contra de la resolución de la SCPM, y suspendió la multa hasta segunda orden. CONECEL ejercerá los recursos que contempla la Ley, a fin de lograr una resolución conforme a derecho.
11. No hubieron limitaciones en la colaboración prestada por los Administradores de la Compañía en relación con nuestra revisión y otras pruebas efectuadas. No ha llegado a nuestro conocimiento ningún asunto con respecto a denuncias sobre la gestión de los administradores, que nos hicieran pensar que deban ser informadas a ustedes.
12. Este informe se emite exclusivamente para conocimiento de los accionistas y directores de **AMOVECUADOR S.A.** y para su presentación a la Superintendencia de Compañías, y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.

R. G. Ortiz & Compañía

SC – RNAE-2 No. 508

Raúl G. Ortiz

Raúl G. Ortiz - Socio
RNCPA No. 12582

25 de Abril del 2014

AMOVECUADOR S.A.

AMOVECUADOR S.A. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Cifras en Dólares Americanos

AL 31 de Diciembre del 2013

ACTIVO

Efectivo y Equivalente de Efectivo	17,001
Deudores Comerciales	226,492
Cuentas por Cobrar Relacionadas	8,597,629
Pagos e Impuestos Anticipados	5,652,026
ACTIVO CORRIENTE	14,493,149

Acciones Adquiridas AMX Ecuador LLC	366,226,421
Cuentas por Cobrar Relacionadas a Largo Plazo	180,083,027
ACTIVO NO CORRIENTE	546,309,448

TOTAL ACTIVOS 560,802,597

PASIVO

Cuentas por Pagar	(6,513)
Cuentas por Pagar Relacionadas	(7,740,779)
Otras Cuentas por Pagar	(1,107,946)
PASIVO CORRIENTE	(8,855,238)

Cuentas por Pagar Relacionadas a Largo Plazo	(4,698,782)
PASIVO NO CORRIENTE	(4,698,782)
TOTAL PASIVO	(13,554,020)

Patrimonio	
Capital	(601,727,114)
Reserva Legal	(100,289,644)
Resultados Acumulados	154,333,778
Perdida del Ejercicio	434,404
Patrimonio	(547,248,577)
TOTAL PATRIMONIO	(547,248,577)
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	(560,802,597)


Marco Antonio Campos
Apoderado General


Martha Baque
Gerente de Contraloría
Reg. C.P.A # 27.046
R.U.C 0910996255001

AMOVECUADOR S.A.

AMOVECUADOR S.A.
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL LOCAL
Cifras en Dólares Americanos
AL 31 de Diciembre del 2013

INGRESOS

Ingresos Financieros

(1,287,006)

TOTAL INGRESOS

(1,287,006)

GASTOS

GASTOS ADMINISTRATIVOS

Servicios Profesionales

33,681

Impuestos Contrib. y Otros

1,379,854

Otros Gastos

54

GASTOS ADMINISTRATIVOS

1,413,589

Gastos Financieros

284,957

Fluctuación Cambiaria

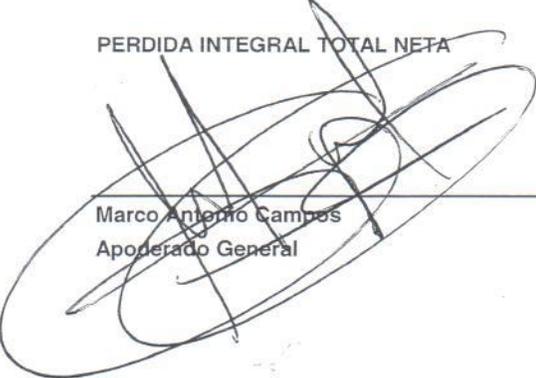
22,864

TOTAL GASTOS

1,721,410

PERDIDA INTEGRAL TOTAL NETA

434,404


Marco Antonio Campos
Apoderado General


Martha Baque
Gerente de Contraloría
Reg. C.P.A # 27.046
R.U.C 0910996255001

RG Ortiz